



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1502-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	29/11/2016 Hora: 16:36:48.1... Follos: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-3849 del 10 de agosto de 2016, se **AUTORIZÓ OCUPACIÓN DE CAUCE**, a la sociedad **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES "LATINCO S.A."**, identificada con Nit. 800.233.881-4, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.627.083, y la señora **ANA MARÍA TOBÓN GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.450.548, actuando en calidad de Apoderada, para la construcción de tres (03) Box-couvert sobre fuentes afluentes del Río San Carlos, en desarrollo del Contrato de Obra 1379 de 2015: **"Mejoramiento, Construcción, Gestión Social, Predial y Ambiental del Proyecto Corredor Vía Granada – San Carlos en el Departamento de Antioquia para el programa vías para la equidad"**, las cuales se detallan a continuación:

Obra N°:	1			Tipo de la Obra:	Box Couvert (3.0 m X 3.0 m)			
Nombre de la Fuente:	Km 28+670			Duración de la Obra:	Permanente			
Coordenadas				Altura (m):	3.0			
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Ancho (m):	3.0		
75	03	23.0	6	08	59.8	1389	Longitud(m):	19.0
							Pendiente(m/m):	0.02
							Capacidad(m3/seg):	76.0
Observaciones:								

Obra N°:	2			Tipo de la Obra:	Box Couvert (1.5 m X 1.5 m)				
Nombre de la Fuente:	Km 30+035			Duración de la Obra:	Permanente				
Coordenadas				Altura (m):	1.5				
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Ancho (m):	1.5			
75		02	57.9	6	09	42.4	1354	Longitud(m):	19.0
							Pendiente(m/m):	0.02	
							Capacidad(m3/seg):	42.75	
Observaciones:									

Obra N°:	3			Tipo de la Obra:	Box Couvert (2.5 m X 2.5 m)				
Nombre de la Fuente:	Km 30+525			Duración de la Obra:	Permanente				
Coordenadas				Altura (m):	2.5				
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z	Ancho (m):	2.5			
75		03	03.3	6	09	28.8	1324	Longitud(m):	20.0
							Pendiente(m/m):	0.02	
							Capacidad(m3/seg):	125.0	
Observaciones:									

Que por medio de Radicado N° 112-4192 del 22 de noviembre de 2016, la sociedad **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES "LATINCO S.A."**, a través de su Representante Legal para asuntos judiciales y administrativos la señora **ANGELA MARIA BEDOYA ÁNGEL**, con Tarjeta Profesional N° 74.849 del C.S de la Judicatura, y cédula de ciudadanía número 43.073.658, solicitó ante La Corporación **MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la construcción de un (01) Box-Couvert adicional en el Km. 24+520 de la vía Granada – San Carlos, en desarrollo del Contrato de Obra 1379 de 2015, sobre fuentes afluentes del Río San Carlos, en el Departamento de Antioquia.



Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de MODIFICACIÓN OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES "LATINCO S.A."**, identificada con Nit. 800.233.881-4, a través de su Representante Legal para asuntos judiciales y administrativos la señora **ANGELA MARIA BEDOYA ÁNGEL**, con Tarjeta Profesional N° 74.849 del C.S de la Judicatura, y cédula de ciudadanía número 43.073.658, para la construcción de un (01) Box-Couvert adicional en el Km. 24+520 de la vía Granada – San Carlos, en desarrollo del Contrato de Obra 1379 de 2015, **Mejoramiento, Construcción, Gestión Social, Predial y Ambiental del Proyecto Corredor Via Granada – San Carlos en el Departamento de Antioquia para el programa vías para la equidad**", sobre fuentes afluentes del Rio San Carlos, en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recursos Hídricos de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Oficio Radicado N° 112-4192 del 22 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Andrés Rendón Henao/ fecha 28 de noviembre de 2016

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 05649.05.24923

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Ocupación de cauce

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
11-Feb-16

F-GJ-194/V.01